



DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N° 0283

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01798522-7 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. María Florencia DI BENEDETTO (Código 14.258), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular desde el 24 de junio de 2022 y hasta el 08 de julio de 2022 inclusive, en tres (03) horas cátedra interinas de la Asignatura "Música y Movimiento II", función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente Interina con un total de quince (15) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: seis (06) horas de la asignatura "Música y Movimiento I", tres (03) horas de "Música y Movimiento II", tres (03) horas de "Diseño Sonoro y Escena I" y tres (03) horas de "Diseño Sonoro y Escena II", todas Función 43.

Que, asimismo informa que el artículo 7, inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83, establece: *"Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días"*.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente;

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente DI BENEDETTO, en los términos solicitados;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Prof. María Florencia DI BENEDETTO (Código 14.258), desde el 24 de junio de 2022 y hasta el 08 de julio de 2022 inclusive, en tres (03) horas cátedra interinas de la Asignatura "Música y Movimiento II", función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7°



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº **0283**

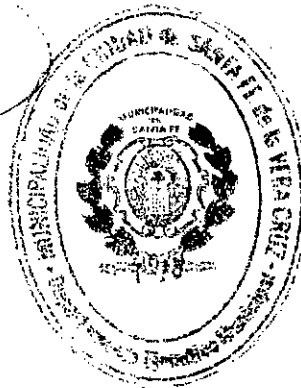
inc. d) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación